



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORALES

"Gobierno transparente y participativo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 138 -2020-MDM

Morales, 03 de Agosto del 2020.

VISTO:

Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, y;

CONSIDERANDO:

Que, estando a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, los órganos de gobierno locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y dicha autonomía concede a la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante **Resolución de Alcaldía N° 103-2020-MDM**, de fecha 01 de Junio del 2020, se **DESIGNA**, al **Lic. Adm. ALAN ELVIS SAAVEDRA BECERRA**, en el cargo de Confianza de **SUB GERENTE DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORALES** a partir del 01 de Junio del 2020.

Que, mediante **Resolución de Alcaldía N° 121-2020-MDM**, de fecha 07 de Julio del 2020, se **ENCARGA** al **CPC. CARLOS GARCÍA VÁSQUEZ**, el cargo de Confianza de Sub Gerente de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Morales, **a partir del 07 de Julio del 2020, por motivos de salud del Lic. Adm. Alan Elvis Saavedra Becerra;**

Que, habiéndose incorporado a sus labores el **Lic. Adm. Alan Elvis Saavedra Becerra**, es necesario dejar sin efecto la **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 121-2020-MDM** de fecha 07 de Julio del 2020.

Que, en el Artículo 76° del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, señala que las acciones administrativas para el desplazamiento de los servidores dentro de la Carrera Administrativa son: designación, rotación, reasignación, destaque, permuta, **encargo**, comisión de servicios y transferencia⁷; así mismo, el Artículo 82° del mismo cuerpo normativo establece que el encargo es temporal excepcional y fundamentado. Sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor. En ningún caso debe exceder el período presupuestal;

Por estas consideraciones y con las facultades conferidas por el Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR, sin efecto la **Resolución de Alcaldía N° 121-2020-MDM**, de fecha **07 de Julio del 2020**, mediante la cual se **ENCARGA** al **CPC. CARLOS GARCÍA VÁSQUEZ**, el cargo de Confianza de Sub Gerente de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Morales.

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFÍQUESE la presente conforme a Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORALES
RENOBIO MARTÍN
Prof. Hugo Meléndez Ríos
ALCALDE

⁷ De conformidad con el Artículo 1 de la Ley N° 27557 publicada el 23/11/2001, se restablece las distintas modalidades de desplazamiento de personal previstas en este artículo.